



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **094** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC
Piura,

03 MAR 2016

VISTOS:

La Carta N° 025-2016-ING.JEGC/S.M. recepcionada el 26.02.2016, el Informe N° 320-2016/GRP-440310 del 29.02.2016, el Memorando N° 331-2016/GRP-440300 del 29.02.2016, el Informe N° 082-2016/GRP-440320-GECL del 01.03.2016 y el Informe N° 316-2016/GRP-440320 del 01.03.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14.09.2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CHULUCANAS suscribieron el Contrato N° 028-2015, para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** correspondiente al Concurso Público N° 006-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 1'352,882.67 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 67/100 Soles) y con un plazo contractual de 90 días calendario.

Que, con Carta N° 025-2016-ING.JEGC/S.M. (HRyC N° 09095) recepcionada el 26.02.2016, el Ing. Javier Enrique Gómez Cobeñas en su condición de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, manifiesta que se han culminado los trabajos, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de la Carta N° 014-2016/C.CH, así como de los Asientos N° 57 y 58 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 320-2016/GRP-440310 del 29.02.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. Javier Enrique Gómez Cobeñas, mediante Carta N° 025-2016-ING.JEGC/S.M. (HRyC N° 09095), informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 58 del Cuaderno de Servicio, de fecha 22.02.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 028-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JAVIER ENRIQUE GÓMEZ COBEÑAS	CIP N° 80302	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 331-2016/GRP-440300 del 29.02.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 082-2016/GRP-440320-GECL de fecha 01.03.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyos integrantes deberán



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

094

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

03 MAR 2016

actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 316-2016/GRP-440320 del 01.03.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JAVIER ENRIQUE GÓMEZ COBEÑAS	CIP N° 80302	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CHULUCANAS en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Av. Grau Mz. H Lt. 21 – CH Micaela Bastidas – Veintiséis de Octubre – Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Dirección General de Construcción-GH

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Director General